



# Asamblea General

Distr. limitada  
13 de diciembre de 2002  
Español  
Original: inglés

---

## Quincuagésimo séptimo período de sesiones

### Quinta Comisión

Tema 111 del programa

### Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente tras la celebración de consultas officiosas**

### **Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, en la que pidió al Secretario General que, en los años que no fueran de presupuesto, presentara un esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente,

*Reafirmando también* la sección VI de su resolución 45/248 B, de 21 de diciembre de 1990,

*Reafirmando además* el artículo 153 de su reglamento,

*Recordando* sus resoluciones 56/253, de 24 de diciembre de 2001, 56/254 D, de 27 de marzo de 2002, 56/287, de 27 de junio de 2002, y 57/\_\_\_, de \_\_\_ de diciembre de 2002<sup>1</sup>,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005<sup>2</sup>, las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación al respecto<sup>3</sup> y las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>,

---

<sup>1</sup> A/C.5/57/L.23.

<sup>2</sup> A/57/85.

<sup>3</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16)*, cap. II, párrs. 25 y 26.

<sup>4</sup> A/57/636.



1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones pertinentes que figuran en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación<sup>5</sup> y las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>;

2. *Reafirma* que el esbozo del proyecto de presupuesto por programas contendrá una indicación de lo siguiente:

a) Una estimación preliminar de los recursos necesarios para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto;

b) Prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales de un amplio carácter sectorial;

c) El crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior;

d) La cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del monto general de recursos;

3. *Reafirma* que el esbozo del presupuesto debe indicar un grado mayor de previsibilidad de los recursos necesarios para el bienio siguiente y promover una mayor participación de los Estados Miembros en el proceso presupuestario, de manera que se facilite el acuerdo más amplio posible sobre el presupuesto por programas;

4. *Reafirma también* que las propuestas presupuestarias del Secretario General deben consignar recursos de una cuantía que permita cumplir los mandatos en forma cabal, eficiente y eficaz;

5. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, indique el monto total de los recursos que debería tener a su disposición, de todas las fuentes de financiación, a fin de ejecutar plenamente todos los programas y actividades encomendados;

6. *Observa* que el esbozo del presupuesto es una estimación preliminar de los recursos;

7. *Pide* al Secretario General que siga incluyendo en los esbozos del proyecto de presupuesto y en los proyectos de presupuesto por programas partidas para gastos por concepto de misiones políticas especiales relativas a la paz y la seguridad que, según se prevea, hayan de ser prorrogadas o aprobadas en el curso del bienio;

8. *Pide* al Secretario General que en el próximo proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 consigne créditos adecuados para minimizar los efectos negativos en la prestación de servicios de conferencias adecuados y otros servicios conexos, de conformidad con sus resoluciones 56/264 D y 56/287, atendiendo también a los progresos, en la administración de los servicios de conferencias;

9. *Invita* al Secretario General a que prepare su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 sobre la base de una estimación preliminar de 2.876 millones de dólares de los EE.UU. a valores revisados de 2002-2003;

---

<sup>5</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16).*

10. *Pide* al Secretario General que, en la continuación del quincuagésimo séptimo período de sesiones, vuelva a presentar el proyecto de estrategia sobre la tecnología de la información de conformidad con la resolución 56/239, de 24 de diciembre de 2001;

11. *Decide* examinar, además de la estimación preliminar, créditos por concepto de infraestructura para tecnología de la información, servicios comunes de una cuantía de 29,8 millones de dólares EE.UU. en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, teniendo presente las observaciones formuladas por el Secretario General en el párrafo 5 de su informe<sup>2</sup>;

12. *Decide también* que el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 contenga disposiciones relativas al ajuste sobre la base de la metodología actual;

13. *Decide además* que las prioridades para el bienio 2004-2005 serán las siguientes:

- a) Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;
- b) Promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible de conformidad con sus resoluciones en la materia y con las recientes conferencias de las Naciones Unidas;
- c) Desarrollo de África;
- d) Promoción de los derechos humanos;
- e) Coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria;
- f) Promoción de la justicia y el derecho internacional;
- g) Desarme;
- h) Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones;

14. *Pide* al Secretario General, habiendo examinado las estimaciones indicativas preliminares que figuran en el esbozo de proyectos de presupuesto, que, al presentar el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, tenga en cuenta las prioridades indicadas en el párrafo precedente;

15. *Decide* que la cuantía del fondo para imprevistos sea del 0,75% de la estimación preliminar de 21,6 millones de dólares, que esta suma constituya una adición a la cuantía general de la estimación preliminar y que será utilizada de conformidad con los procedimientos relativos a la utilización y el funcionamiento del fondo.